

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alonso García del Moral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado el 26 de octubre de 1972 contra Orden de 30 de junio de 1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.882 y el 187 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.544-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Baquero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición presentado el 9 de agosto de 1972, contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.933 y el 203 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Fernández Uría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia, de 8 de noviembre de 1972 y 18 de enero de 1973 (ésta confirmatoria de aquélla), denegatorias del reconocimiento de servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 504.975 y el 219 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José de Orozco y Masien se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo Supremo del Ejército, de 13-7-1972, que deniega solicitud de 31-5-1972, sobre rectificación de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 504.036 y el 789 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.536-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodicio González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de 7-12-1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecia las parcelas 15-a y 15-b del polígono «Cerro de San Cristóbal» de Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 504.830 y el 169 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.542-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Aracil Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado el 12-8-1972 solicitando sea rectificadas la Orden de 30-6-1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.840 y el 173 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.543-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gutiérrez Pich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 31-7-1972, que deniega el derecho al percibo de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.085 y el 433 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.537-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Ridaura García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 29-11-1971 y 30-11-1972 (ésta confirmatoria de aquélla), en cuanto justiprecia la industria enclavada en la parcela 503 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 504.898 y el 193 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.546-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro y doña Aurea Berrocal Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 29-11-1971, y su confirmación tácita, que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número general 504.320 y el 909 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.538-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Cejas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado en 8-8-1972, contra la Orden de 30-6-1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.906 y el 195 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.547-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cervilla Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado el 8-8-1972 contra la Orden de 30-6-1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.888 y el 189 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.545-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Brito y otras, se interpuso, en su día, recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre derechos económicos, recurso que se tiene por ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de enero último, que resuelve el recurso de reposición contra Decreto 1556/1972, de 2 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 503.206 y el 473 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.534-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Casado Garretas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de diciembre de 1972, que desestima el recurso de reposición, en su día interpuesto, sobre percepción de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 504.813 y el 183 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.541-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro, doña Dolores y don José Casasayas Fargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y 30 de noviembre de 1972, sobre justiprecio de la parcela número 35 del Polígono «La Balconada», de Manresa (Barcelona), pleito al que han correspondido el número general 505.073 y el 251 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 30 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1973.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.735-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Merino Rincón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de marzo de 1973, que resuelve recurso de reposición contra denegación de ascenso a Comandante de Infantería dentro del Primer Grupo, pleito al que han correspondido el número general 505.095 y el 261 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1973.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.737-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Díaz y otros, funcionarios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Guipúzcoa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1973 que resuelve recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, entre otros, en solicitud de que los efectos económicos de la integración, como funcionarios del Estado, se retrotraigan a la fecha de 1 de octubre de 1965, en lugar de sólo a 1 de julio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 505.074 y el 252 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.736-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valdés Suárez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia, sobre reclamación cantidades devengadas por concepto de horas extraordinarias, pleito al que ha correspondido

el número general 504.953 y el 197/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1973.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Ibarz Aznares y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros fecha 26 de enero de 1973, sobre reclamación económica, pleito al que ha correspondido el número general 504.965 y el 201/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Adradas Irala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Obras Públicas fecha 21 de octubre de 1972, expropiación de Industria, para la construcción de los talleres y cocheras en Canillejas, pleito al que ha correspondido el número general 504.980 y el 205/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Vázquez Bueno y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, rectificación de Orden de 30 de junio de 1972, («Boletín Oficial del Estado» número 166 de 12 de julio), pleito al que ha correspondido el número

general 504.986 y el 207/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Cos-Gayón Abela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 58.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 505.010 y el 215/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Martín Vivaldi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 72.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 505.013 y el 216/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Font Pagés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 505.016 y el 217/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.522-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Elen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 505.022 y el 219/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vélez Cantarelli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 505.028 y el 221/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sellers de Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 166 de 12 de julio), pleito al que ha correspondido el número general 505.046 y el 226/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 11 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.530-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Diego González en nombre y representación de doña Luisa González Martínez, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Isidro Jiménez Benito, hijo de Antonio y de Isidra, natural y vecino de Tomelloso, que marchó al frente de operaciones de Extremadura del ejército rojo, sin que desde el 20 de julio de 1938 en que le dieron la noticia de su fallecimiento se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de abril de 1973.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—3.840-E.

1.ª 11-5-1973

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1973 se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos Otto Queraltó, hijo de Antonio Otto Font y doña María Queraltó Marsal, nacido en Barcelona, el día 3 de marzo de 1920, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo cuando prestaba servicios militares en la Sección de Transmisiones de la Plana Mayor del Ejército de Tierra, en la llamada «Quinta del Biberón», en la guerra civil española.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.875-C. y 2.ª 11-5-1973

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número doce de Barcelona, en proveído de fecha nueve de abril del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Cefiro, S. A.», Compañía Mercantil Anónima, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Finca número once, tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Manila, número 63, de superficie ciento veinticuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con vivienda, puerta primera de la

misma planta, caja de la escalera y patio interior; a la izquierda entrando con caja de la escalera y fachada posterior a una calle sin nombre; a la derecha, con patio interior y fachada principal a la calle de Manila, y al fondo, con inmueble número 64 de dicha calle de Manila. Se le asigna un valor privativo, en relación con el total del inmueble, de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital al tomo 515, libro 135, sección Las Corts, folio 139, finca 6.970, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo, para en su momento y caso, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Antonio Martínez Andrés.—3.863-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta ciudad, en providencia de fecha treinta de marzo del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ignis Ibérica, Sociedad Anónima» contra don Juan Albons Bennasar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, así como por el precio de su tasación, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote

A) Urbana. Local comercial, sito en la ciudad de Palma de Mallorca, sito en la planta baja, número dos de orden del total inmueble de que forma parte, que mide una superficie útil de noventa y cuatro metros once decímetros cuadrados y mirando desde la calle General Ricardo Ortega, linda: Frente, dicha calle; derecha, rampa que da acceso al local de sótano número uno de orden; izquierda, con zaguán y caja escaleras y parte el local comercial número tres de orden, fondo, finca de Bartolomé Borrás. Cuota de participación de 3,30 por 100. Inscrita al tomo 2.986, libro 65, folio 239, de la sección IV del Ayuntamiento de Mallorca, finca número 3.311, inscripción 1.ª. La hipoteca causó la inscripción 2.ª

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote

B) Urbana. Local comercial, sito en la ciudad de Palma de Mallorca, en la planta baja, número tres del orden general del total inmueble de que forma parte, que mide una superficie útil de 12 metros 44 decímetros cuadrados, mirándolo desde la calle General Ricardo Ortega, linda: Frente, con dicha calle; derecha, zaguán y caja escaleras y en parte el local comercial número dos de orden; izquierda, locales comerciales números cuatro, seis y siete y parte patio interior, y al fondo, dicho patio y propiedad de Bartolomé Borrás. Se le asigna una cuota de participación de 3,80 por 100. Inscrita al tomo 2.986 del archivo, libro 65 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, folio 243, finca 3.313, inscripción 1.ª. La hipoteca causó la inscripción 2.ª

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas.

Ambas fincas, sitas en la calle del General Ricardo Ortega de Palma de Mallorca, integrantes de un edificio en régimen de propiedad horizontal de las que es titular registral don Juan Albons Bennasar.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, de Barcelona, el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de las fincas de cuya subasta se trata.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor o tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

Barcelona, 18 de abril de 1973.—El Secretario, José Antonio Martínez Andrés.—1.396-5.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de la Compañía mercantil «Alberch, S. A.», contra doña Francisca Font Ferrer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100

del precio de valoración que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Solar, con casa en Alella, partida «Creu de Pedra», señalada de número ocho, antes diez, en la calle de Cervantes, de superficie, en junto, cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Norte, con sucesores de Salomó Cirera; Sur, Antonio Solé, y fondo, sucesores de Salomó Cirera y otros. La descrita finca se forma por agrupación de las siguientes designas: Primera, de la inscrita con el número 840, al folio 89 del tomo 1.013, libro 42 de Alella, y segunda, de la registrada bajo el número 921, al folio 22 del tomo 970, libro 39 de Alella. Inscrita la inscripción de la agrupación realizada en el tomo 1.013, libro 42 de Alella, folio 155, finca 1.177, inscripción 5.ª»

Valorada escriturariamente dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta capital), se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el 75 por 100 del precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de abril de 1973.—El Secretario, José María Pujadas.—4.983-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente para convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Lariasa, Sociedad Anónima», con el número 144 de 1973, a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de doña María Teresa Montero Salcedo, en cuyo expediente se ha dictado en esta fecha providencia en la que se acuerda convocar Junta general extraordinaria de «Lariasa, S. A.», para las dieciséis horas del día 8 de junio próximo, la que tendrá lugar en el local social de la referida Empresa, sito en la calle María Díaz de Haro, número 42, de esta capital, bajo la presidencia de don Angel Inoriza Elu, siendo el orden del día el siguiente:

1.ª Modificación de los artículos 19 a 29, ambos inclusive, y 32 y 33 de los Estatutos sociales.

2.ª Cese del actual Consejo de Administración y designación, en su caso, de los nuevos miembros del mismo.

Igualmente se hace saber que la segunda convocatoria, caso de que proceda, tendrá lugar el siguiente día, a la misma hora y en el mismo local.

Dado en Bilbao a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.988-C.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita en concepto de pobre expediente promovido por don Adel López del Río, mayor de edad, casada, limpiadora y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Barbosa Bastista, hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de esta capital, el cual en el mes de julio de 1936, que contaba treinta años de edad, desapareció cuando pasaba accidentalmente unos días con su esposa en Benacoz, de esta provincia, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 27 de marzo de 1973.—El Magistrado Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—3.292-E.

1.ª 11-5-1973

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Pura, que también usa el nombre de Purificación Doldan Gende, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su medio hermana María Manuela Doldan Pérez, de setenta y nueve años de edad, hija de José y Luisa, soltera, natural de Ruitis, en el municipio de Culleredo, y vecina de El Portazgo, de donde se ausentó para la Argentina en el año 1908 y desde 1925 no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1973.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—1.420-D.

1.ª 11-5-1973

MADRID

Don Francisco Obregón Barrera Magistrado Juez de Primera Instancia y accidental del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don David Gamero y de la Fuente, instado por su esposa, doña María Magdalena Rubio y Bachiller, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en esta capital, calle de Segovia, número 10, para declarar fallecido a su citado esposo, don David Gamero y de la Fuente, natural de Noez (Toledo), hijo de Celestino y de Angela, nacido el 23 de agosto de 1909, con quien contrajo matrimonio civil en esta capital el día 29 de septiembre de 1936.

Que el causante, don David Gamero y de la Fuente, con motivo de pertenecer a las fuerzas de la República, y al tomar parte en un servicio de guerra sobre el frente de Madrid el día 10 de noviembre de 1936, en un avión del que formaba parte como tripulante del mismo en concepto de alférez bombardero de aviación, fué derribado dándose por desaparecidos a todos los tripulantes, entre los que se encontraba el citado señor Gamero y de la Fuente, y así figura en la comunicación y certificados expedidos por el Jefe de las Fuerzas Aéreas con fecha 11 de noviembre de 1936 y 5 de enero de 1937, obran-

tes en autos, por lo que solicitaba el fallecimiento de su mencionado esposo, con fecha de su defunción, 10 de noviembre de 1936, y a partir de cuyo momento no ha vuelto a tener más noticias del citado causante, esposo de la solicitante.

Y a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 y 194 del Código Civil, expido y firmo el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—4.862-C.

1.ª 11-5-1973

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que este Juzgado con el número 463 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Herrero y Puerta, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Fúcar, número 3, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, en los que por auto de este día, se ha aprobado el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada en 4 del mes actual, y que es el siguiente:

«En virtud del presente convenio ostentan y ejerzan la plenitud de facultades que se dirán, los hasta ahora Interventores judiciales don Miguel García Longoria, don Antonio Vázquez de Sola y don Jesús Spinola Vivar, los cuales practican la realización del activo social para con su producto proceder a hacer cumplido pago a los acreedores sociales por los importes que constan en la correspondiente relación definitiva, sin devengar dichos créditos interés alguno hasta ser hechos efectivos; a tales efectos ostentarán las más amplias facultades de representación, administración, disposición, enajenación y gravamen, incluso de naturaleza real y en general para la realización de todos los actos de riguroso dominio sobre todos los bienes de cualquier clase e índole y derechos que componen el activo social los dichos señores. Interventores, facultades cuyo ejercicio se efectuará mancomunadamente de dos en dos, los cuales consecuentemente adquirirán con simultaneidad a su cese como Interventores judiciales, el carácter de Administradores para la realización del activo y operaciones que consideren de interés en beneficio de la masa acreedora de la Entidad suspensa «Herrero y Puerta, S. A.», cuyos honorarios serán los habituales en tal tipo de actuaciones, correspondientes al menos a los mínimos señalados en las tarifas de los correspondientes Colegios profesionales y que dicha realización deberá practicarse en dieciocho meses y quedan obligados los acreedores a hacer remisión de sus créditos en la parte que la citada realización no los cubriere si eventualmente se diere este improbable suceso, y que el pago se efectuará conforme previenen los artículos 1.921 y siguientes del Código Civil y concordantes».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.827-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 406 de 1970, a instancia de «Inmobiliaria Leiva, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Isabel de Bedoya Piquer, representada por el Procurador señor Guineá y Gauna, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los derechos que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer sobre los locales que luego se describirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, con las condiciones que a continuación se expresan.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer sobre los siguientes locales.

1.º Local comercial derecha, número uno de la casa número 17 cuadruplicado de la calle Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Antonio Leyva; por la derecha entrando, con la finca número 17 quintuplicado de la mencionada calle; por la izquierda, con portal, hueco de escalera, departamento de calefacción y local comercial del fondo y por el testero con la calle posterior.

2.º Local comercial, número 2, de la casa número 17 cuadruplicado de la calle Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Antonio Leyva; por la derecha entrando, con portal cuarto de contadores eléctricos, hueco de ascensor y departamento de calefacción; por la izquierda con la finca número 17 triplicado de la misma calle, y por el testero, con el local comercial del fondo.

3.º Local comercial del fondo, número 3 de la casa número 17 cuadruplicado de la calle de Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de 155 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle posterior; por la derecha entrando, con la finca número 17 triplicado de la calle de Antonio Leyva; por la izquierda, con el local comercial derecha y por el testero, con el local comercial izquierda y departamento de calefacción.

Tasados los derechos que doña Isabel Bedoya Piquer, ostenta sobre los locales mencionados y descritos anteriormente en la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado un 10 por 100, al menos, de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.902-C.

Don Francisco Javier Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, dictado por el número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, promovido por el Procurador señor Padrón en nombre y representación de doña Josefa Gómez del Castillo, contra don

Francisco Pardo Urbaneja, que se halla en ignorado paradero, y en cuya ejecución se ha dictado en este día el auto, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: ... Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que en ejecución civilmente de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro de Madrid-Alcalá en 5 de octubre de 1970, debía de acordar y acordaba:

Primero.—La separación personal de los cónyuges doña Josefa Gómez del Castillo y don Francisco Pardo Urbaneja, en tanto no se produzca su reconciliación o sea perdonado el declarado culpable por el inocente.

Segundo.—La pérdida de la patria potestad del esposo don Francisco Pardo Urbaneja sobre las hijas del matrimonio María del Pilar y María Luisa, la que quedará bajo la potestad y protección de la esposa doña Josefa Gómez del Castillo autorizando al padre a poder visitarlos cada quince días en las circunstancias y condiciones que de mutuo acuerdo convinieren las partes, pero prevaleciendo siempre el criterio de la esposa inocente.

Tercero.—La separación de bienes de los cónyuges y la disolución de la sociedad de gananciales sin que proceda liquidación por inexistencia de gananciales.

Cuarto.—Declarar la pérdida por el esposo del derecho a alimentos y que éste viene obligado a prestarlos a la esposa e hijos.

Quinto.—Declarar la plena recuperación de la capacidad jurídica de doña Josefa Gómez del Castillo para administrar y regir su persona y bienes propios y los que en lo sucesivo adquiriera por cualquier título.

Sexto.—Expedir los correspondientes despachos que correspondan a los Registros Civiles de matrimonio y nacimiento, al que se acompañarán testimonio en relación de la ejecutoria y de esta resolución para la pertinente anotación o inscripción marginal en las actas correspondientes y ordenar su entrega al Procurador señor Padrón para su cumplimiento...—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, doy fe. Francisco Ruiz Ocaña. Ante mí, E. López Romero. Firmado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Pardo Urbaneja, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—3.882-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, se siguen con el número 129-73 autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Moya Momo, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra doña Rosario Dávila Corrales, asistida de su esposo, si fuere casada, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, en los que por auto de fecha diez de marzo próximo se despachó ejecución contra la demandada por la cantidad de ciento cinco mil pesetas de principal, mil novecientos diecinueve pesetas de gastos de protesto y otras treinta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, cuya ejecución fue ampliada por auto de seis del actual a la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de principal, importe de nuevo plazo vencido de la misma obligación, y otras doce mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para

intereses legales y costas. Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes de la propiedad de la expresada demandada y ordenándose citar a la misma por medio de edictos, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, debidamente asistida de su esposo si fuere casada, en el plazo de nueve días con Abogado y Procurador oponiéndose a la ejecución despachada si la convinieren, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que a los fines y por el tiempo acordados sirva de citación de remate a la demandada doña Rosario Dávila Corrales, asistida de su esposo si fuere casada, con el apercibimiento dispuesto, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.907-C.

En los autos de mayor cuantía que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 820/1972, promovidos por la Comisión Liquidadora de Créditos a la Exportación, representada por el señor Abogado del Estado, contra «Cía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», y «Sociedad General de Fomento de Mercados, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por el ilustrísimo señor Juez la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Martínez Sanz. Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

Dada cuenta; el precedente escrito con el exhorto diligenciado que se acompaña únese a los autos a que se refiere y las copias simples que se adjuntan quedan en poder del fedatario.

Accediendo a lo que se solicita por el señor Abogado del Estado, en vista de que no ha podido llevarse a cabo el emplazamiento de la demandada «Sociedad General de Fomento de Mercados, S. A.», por haberse ausentado del domicilio que tuvo en Barcelona, calle de Balmes, 317, hace dos años aproximadamente según se desprende del diligenciado del exhorto que ahora se reporta, y desconociéndose su actual paradero, procédase de conformidad con lo que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a realizar dicho emplazamiento mediante edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndosele para que efectúe su personación en las actuaciones el término de nueve días improrrogables, previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como que una vez que tal personación tenga lugar le serán entregadas las referidas copias simples de la demanda y sus documentos y le será concedido el oportuno plazo para que conteste a la misma.

Y a tal fin dirijanse los conducentes oficios a los señores Administradores de los citados «Boletines Oficiales» acompañados de cédulas comprensivas de este proveído, interesándose su publicación sin exacción de derechos ya que se trata de actuaciones que insta el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, y rogándoseles que, una vez que las inserciones hayan tenido lugar, se sirvan enviar a este Juzgado un ejemplar del número en que así conste. Y dichos oficios y edictos entréguense para su curso y cumplimiento al señor Abogado del Estado.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.—Andrés Martínez Sanz. Ante mí, Manuel Tolón.—Rubricados.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Sociedad General de Fomento de Mercados, S. A.», por su ignorado domicilio, expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1973.—El Secretario.—3.855-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 428 de 1970 promovido por «Suministros y Estudios Industriales y Económicos, S. A.», contra «Almacenes Alvarez, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Lote 1.º

Urbana.—Parcela de terreno sita en Madrid, calle de Téllez, números 8 y 10, y los siguientes linderos: Fachada frente a la calle de Téllez, en línea de 15 metros; derecha entrando, en línea de 53 metros 40 centímetros, con finca propiedad de doña María Antonia Serrano Barranco; al fondo, en línea de 15 metros 50 centímetros, con propiedad de la RENFE, y a la izquierda entrando, en línea de 60 metros 80 centímetros, con finca de donde se segrega. Esta parcela encierra una superficie de 871 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.224 pies, 96 decímetros de pies cuadrados. Edificio industrial, destinado a fábrica, en construcción, situado en Madrid, y su calle de Téllez, números 8 y 10. Tiene 853 metros y 77 decímetros cuadrados que consta de 5 plantas, una de sótano, que ocupa 805 metros y 70 decímetros cuadrados; otra baja, a nivel de la calle, que ocupa toda la superficie del solar, o sea, 853 metros y 77 decímetros cuadrados, y tres alzadas a saber: La primera, con una superficie de 623 metros y 27 decímetros cuadrados, otra segunda de 196 metros cuadrados, y otra tercera y última destinada a oficinas, que sólo mide 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, en línea de 15 metros, con la calle de Téllez; por la izquierda, entrando en línea de 60 metros y 80 centímetros, con finca de la «Sociedad Vicente Torres, S. A.»; por la derecha, en línea de 55 metros y 40 centímetros, con finca de doña María Antonia Serrano Barranco, y por el fondo, en línea de 15 metros y 50 centímetros, con propiedad de la RENFE. Dicha finca

es la señalada con el número 17 959 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, sección 2.ª, inscrita al folio 135, del tomo 877, libro 557.

Lote 2.º

Parcela número 42. Parcela de terreno en término de Coslada, que es el número 42 del polígono industrial de Coslada, de 77,76 metros cuadrados. Que linda: Al Norte, en línea de 69,50 metros, con la parcela 43 propiedad de don Julián Jiménez Arellano; al Sur, en línea de 69,50 metros, con la calle segunda, y al Este, en línea de 113 metros, con la parcela 41. El uso urbanístico de esta parcela es industrial con arreglo al plan parcial de ordenación del polígono, inscrita con la inscripción 1.ª sobre la que se han construido las siguientes edificaciones: Nave primera, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Nave segunda, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados, está adosada a la anterior. Nave tercera, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Nave cuarta, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Nave quinta, consta de una sola planta y una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Dicha finca es la señalada con el número 2.203 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, inscrita al folio 246 del tomo 35 y 37 referente al Municipio de Coslada. En estas naves hay cuatro hornos.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores que quieren tomar parte en la subasta, las sumas de 1.314.750 pesetas y 2.268.000 pesetas que son el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote de las parcelas por el orden descritas; que los títulos de propiedad de las mismas están de manifiesto en Secretaría donde

podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a tres de mayo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.401-3.

ORENSE

Don Francisco Gómez Olivé, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Orense y su partido,

Hago público: Que tramita expediente número 41 de 1973 a instancia de don José Lorenzo Gómez, solicitando la declaración de fallecimiento de don Benito Lorenzo González, hijo de Ramón y Teresa, que se ausentó de su domicilio en el lugar de La Derrasa, Municipio de Pereiro de Aguiar, Orense, sobre el año 1929, para la República Argentina, y no se han vuelto a tener noticias de él.

Orense, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario.—3.641-C. y 2.º 11-5-1973

SAN ROQUE

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Joaquina Sánchez Jiménez, asistida de su esposo, se ha promovido ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su padre don Juan Sánchez Macías, hijo de Andrés y de María Lucía, natural y vecino de Jimena de la Frontera, y del que las últimas noticias que se tienen es que falleció en Jimena de la Frontera a finales de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Dado en San Roque a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario.—3.600-C. y 2.º 11-5-1973

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de juegos de cojinetes de biela y bancada.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el baseo de Morst, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente T.P. 32/73-56.

Relación de artículos y precio límite

Juegos de cojinetes de biela y bancada, por un importe total de 1.608.000 pesetas. Cada oferta irá acompañada por un juego de cojinetes de biela y otro de bancada a + 0,20.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre